



UNIVERSIDAD DE GUADALUPE

Demanda Fiscal

Av. Juárez N° 978

Col. Centro C.P. 44300

Guadalupe, Saltillo, México

Teléfono: (33) 8134-2222

R.F.C. UGU 250907 MHS

ORDEN DE COMPRA

000137

NÚMERO

07 10 2016

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

Nº. PROYECTO 233997

Nº. FINANZA 1.1.2

PROGRAMA

CARGO PRESUPUESTAL

(332012) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

ENTIDAD Y DEPENDENCIA EMISORA

332012

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

CODIGO DE URE

ENTIDAD Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

01-395-78-800-65

Fray Antonio de Segovia y 5 de Mayo, San Juan de los Lagos, Jalisco, C.P. 47000

TELÉFONO

DOMICILIO

CARLO MAGNO VARELA SOÑANES

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

EMAIL o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ADECUADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FZA	TAMBOR REG. VASO ACERO ARGOS ALUMINO IONIZADOS	12.00	750.00	9,000.00
IMPORTE CON LETRA: DIME MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	9,000.00
			I.V.A.	1,440.00
			TOTAL	10,440.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				FINANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS				
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO <input type="checkbox"/>	Nº. DE PARCIALIDADES: 0		en ANTICIPO <input type="checkbox"/>		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		en CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES

EMISOR

C. JORNA MORAN VAZQUEZ

AUTORIZADO

ENTIDAD Y DEPENDENCIA EMISORA
DRA. ADELIA MARGARITA VELAZCO GONZALEZ

VL. DEL

ENTIDAD Y DEPENDENCIA SOLICITANTE
DRA. ADELIA MARGARITA VELAZCO GONZALEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto las condiciones y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

4

5

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,